

1166/04

AYUNTAMIENTO DE ADRA**ANUNCIO**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 12 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente el estudio de detalle, para fijar alineaciones de la calle Travesía Gomera de este Municipio. Lo que se hace público para que durante el plazo de VEINTE DIAS, pueda ser examinado el expediente y formuladas las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Adra, a 12 de febrero de 2004.

LAALCALDESA, María del Carmen Crespo Díaz.

881/04

AYUNTAMIENTO DE CERCOS**EDICTO**

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1-2003 de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario del vigente del Presupuesto Municipal para 2003, se eleva a definitivo en aplicación de lo acordado en la Sesión Plenaria celebrada el día 4 de septiembre de 2003.

El resumen por capítulos del Presupuesto para el año 2003 como consecuencia de dicha modificación es el siguiente:

- Presupuesto de Gastos:

1.- Partida 4.600.00: Baja «Adquisición de terrenos»: 66.490,12 Euros.

2.- Partida 4.600.01: «Adquisición de terrenos»: 60.000,00 Euros

- Presupuesto de Ingresos:

1.- Partida 755.00: Baja «Transferencias Comunidad Autónoma»: 66.490,12 Euros

2.- Partida 917.00: «Préstamos a largo plazo entes del sector público»: 60.000,00 Euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 158.2 de la misma Ley.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que puedan interponer aquel otro que consideren oportuno.

En Cercos, a 30 de enero de 2004.

ELALCALDE-PRESIDENTE, José Torres Sáez.

919/04

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

Aprobado Definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de febrero de 2004, el Estudio de Detalle que tiene por objeto establecer la construcción de un sótano para

garaje situado bajo el pasaje peatonal que comunica la Ctra. de Las Norias con C/ Cucharón, El Ejido, promovido por la entidad ALMELANORIAS, S.L. representada por D. Jesús Alférez Callejón y redactado por la Arquitecto Dª Dorotea Alférez Alférez, se publica en el BOP y se comunica a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (art. 140,5 y 6 RPU), con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 31 y ss de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Ejido, a 4 de febrero de 2004.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANISTICO Y PATRIMONIO INMUEBLE Francisco Góngora Cara.

1173/04

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**ANUNCIO**

Expte.: 02/04

Convocatoria de licitación de CONCURSO para la adjudicación en proceso abierto del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de El Ejido, acordada por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004, y que se describe a continuación:

URBANA: BALERMA

FINCANº 983 L.I.B.: Parcela 9a del sector SUMPA-4-BA de Balerna, T.M. de El Ejido, con parámetros de aplicación de la ordenanza de zona C3, y que linda:

Norte: Calle Balandro.

Sur: Parcela 9b.

Este: Calle Rambla del Sentir.

Oeste: Parcela 9b.

Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad al Tomo 2.005, Libro 977, Folio 60, Finca nº 71.695, inscº 1ª.

PRECIO DE ENAJENACIÓN.- CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (151.781,04 euros), sin incluir IVA.

OBJETIVOS.- La parcela objeto de la enajenación, será destinada por parte del adjudicatario a la construcción de viviendas que cumplan los requisitos establecidos en los pliegos técnicos y administrativos, así como los siguientes:

- Proyecto de calidad arquitectónica y de vanguardia en programas con destino a viviendas.

- Implantación de medidas medioambientales y tecnológicas limpias.

- Fomento y participación de la iniciativa privada.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación del concurso, serán los siguientes:

a) Uniformidad en el tratamiento estético: De 0,00 a 3,00 puntos.

b) Implantación de zonas verdes: 1,00 punto cuando la zona verde suponga un 20% y 3,00 puntos cuando dicha zona suponga más del 30% de la superficie de parcela.